



Buenos Aires, 20 de Noviembre de 2012

**RES. PRESIDENCIA N°/225 /2012**

**VISTO:**

La presentación del Lic. Ariel Romero, la Res. CM N° 337/12 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Lic. Ariel Romero, Director de Factor Humano, solicitó viáticos para concurrir al Instituto Colombiano de Derecho Procesal, cuyas temáticas serán “La Administración de Justicia en General y Estructuras Administrativas y Recursos Humanos” y “Servicios Generales de Apoyo a la Jurisdicción” a realizarse en la Ciudad de Bogotá, Colombia, durante los días 11 y 14 de diciembre del año en curso.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la petición, mediante Dictamen Pres. N° 55 CFIPEyPJ.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones mediante Dictamen Pres. CAFITIT N° 61/2012 propone a esta Presidencia otorgar al Lic. Ariel H. Romero la suma de Pesos Siete Mil Seiscientos sesenta y Cuatro (\$ 7.664.-) para pasajes y Dólares Un Mil Quinientos (u\$s 1500.-) en concepto de viáticos para concurrir al Instituto Colombiano de Derecho Procesal, cuyas temáticas serán “La administración de Justicia en General y Estructuras Administrativas y Recursos Humanos” y “Servicios Generales de Apoyo a la Jurisdicción” a realizarse en la Ciudad de Bogotá, Colombia, durante los días 11 y 14 de diciembre del año en curso.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar al Lic. Ariel H. Romero la suma de Pesos Siete Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro (\$ 7.664.-) para pasajes y Dólares Un Mil Quinientos (u\$s 1500.-) en concepto de viáticos para concurrir al Instituto Colombiano de Derecho Procesal, cuyas temáticas serán “La administración de Justicia en General y Estructuras Administrativas y Recursos Humanos” y “Servicios Generales de Apoyo a la Jurisdicción” a realizarse en la Ciudad de Bogotá, Colombia, durante los días 11 y 14 de diciembre del año en curso.

Art. 2º: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art.3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, al Lic. Ariel H. Romero, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N°/225 /2012**

  
Dr. Juan Manuel Omos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires